

# Anteproyecto de Ley de Investigación e Innovación de Aragón



## JUSTIFICACIÓN

### Antecedente:

Según lo establecido en la Ley de Investigación e Innovación de Aragón, el Gobierno de Aragón tiene la obligación de promover y fomentar la investigación e innovación en el territorio aragonés.



### Los programas, proyectos y actividades científicas

Resolución 2020/1844 del Gobierno de Aragón para la creación del Sistema aragonés de I+D+i

### Normativa española

Ley 49/2001, de 13 de diciembre, de Ciencia y Tecnología. Ley 17/2002, de 14 de mayo, de Investigación Científica y Tecnológica. Ley 15/2007, de 13 de junio, de Investigación Científica y Tecnológica.

### El Plan de la Ciencia de Aragón

El Plan de la Ciencia de Aragón es el instrumento de planificación y gestión de la actividad científica y tecnológica en Aragón. El Plan de la Ciencia de Aragón se articula en torno a los siguientes ejes:

- Impulsar el desarrollo científico y tecnológico en Aragón.
- Promover la colaboración entre la investigación científica y tecnológica y el sector empresarial.
- Fomentar la transferencia de conocimiento científico y tecnológico al sector empresarial.
- Promover la formación de recursos humanos en el ámbito científico y tecnológico.

## ASPECTOS RELEVANTES



## VOLUNTAD DE LA LEY



# Anteproyecto de Ley de Investigación e Innovación de Aragón

# Anteproyecto de Ley de Investigación e Innovación de Aragón



## JUSTIFICACIÓN

### Antecedente:

Según lo establecido en la Ley de Investigación Científica y Tecnológica de Aragón, el Gobierno de Aragón tiene la obligación de promover y fomentar la investigación científica y tecnológica en el territorio aragonés.



### Los programas, proyectos y actividades científicas

El Gobierno de Aragón, a través de la Ley de Investigación Científica y Tecnológica, establece los programas, proyectos y actividades científicas que se desarrollarán en el territorio aragonés.

### Normativa española

La Ley de Investigación Científica y Tecnológica de España establece los principios y objetivos de la investigación científica y tecnológica en el territorio español.

### El Plan de la Ciencia de Aragón

El Plan de la Ciencia de Aragón establece los principios y objetivos de la investigación científica y tecnológica en el territorio aragonés.

## ASPECTOS RELEVANTES



## VOLUNTAD DE LA LEY



### Antecedente:

"Ley 9/2003, de 12 de marzo, de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón": una norma pionera y que ha contribuido a la organización y consolidación del actual sistema de I+D+i de Aragón.

Cambios sustanciales producidos en el entorno: europeo; español; aragonés (Pacto por la Ciencia)

# JUSTIFICACIÓN

### Los programas, proyectos y estrategias europeas.

Horizonte 2020 / Estrategia para la Especialización Inteligente (RIS3): nuevas orientaciones y estrategias y amplias modificaciones conceptuales.

### Normativa española.

Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: reorientación de tres aspectos básicos: gobernanza y estabilidad financiera de la I+D+i; promoción de la carrera investigadora y orientación del conocimiento a la innovación.

### El Pacto por la Ciencia de Aragón

Consenso para:

- mejorar el diseño del sistema ciencia-tecnología-innovación y las condiciones de sus recursos humanos;
- conseguir la estabilidad financiera de la I+D+i;
- y mejorar su gobernanza y su proyección internacional.

Cambios su  
entorno: eu  
por la Cien

# Antecedente:

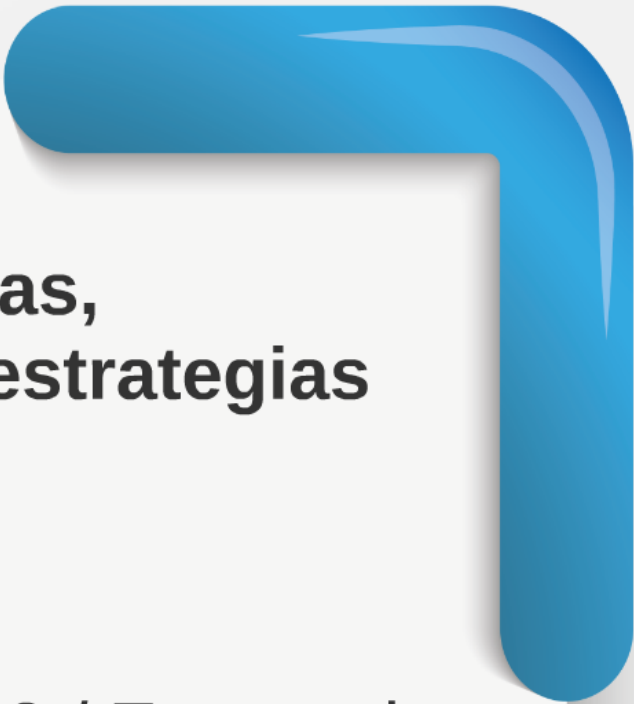
“Ley 9/2003, de 12 de marzo, de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón”: una norma pionera y que ha contribuido a la organización y consolidación del actual sistema de I+D+i de Aragón.

# Antecedente:

“Ley 9/2003, de 12 de marzo, de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón”: una norma pionera y que ha contribuido a la organización y consolidación del actual sistema de I+D+i de Aragón.

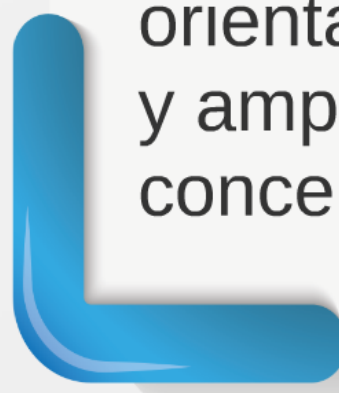
Cambios sustanciales producidos en el entorno: europeo; español; aragonés (Pacto por la Ciencia)





**Los programas,  
proyectos y estrategias  
europeas.**

Horizonte 2020 / Estrategia  
para la Especialización  
Inteligente (RIS3): nuevas  
orientaciones y estrategias  
y amplias modificaciones  
conceptuales.



## **Normativa española.**

Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: reorientación de tres aspectos básicos: gobernanza y estabilidad financiera de la I+D+i; promoción de la carrera investigadora y orientación del conocimiento a la innovación.



## **El Pacto por la Ciencia de Aragón**

Consenso para:

- mejorar el diseño del sistema ciencia-tecnología-innovación y las condiciones de sus recursos humanos;
- conseguir la estabilidad financiera de la I+D+i;
- y mejorar su gobernanza y su proyección internacional.

# VOLUNTAD DE LA LEY

REGULATORIA

EXPOSITIVA

Principios y objetivos  
de la política pública  
en I+D+i.

DIDÁCTICA



**REGULATORIA**

**EXPOSITIVA**

Principios y objetivos  
de la política pública  
en I+D+i.

**DIDÁCTICA**

Definición y aclaración  
de conceptos.

# ASPECTOS RELEVANTES

**Sistema aragonés  
de I+D+i**



# Sistema aragonés de I+D+i



**Financiación**

**Gobernanza**

# SISTEMA ARAGONÉS I+D+i

**Infraestructuras y  
equipamientos**

**las políticas de I+D+i que  
intervienen en los procesos  
de diseño, planificación,  
gestión, administración,  
apoyo, promoción y  
desarrollo de la I+D+i**

**Agentes**

**las relaciones establecidas  
entre ellos y las acciones y  
medidas adoptadas para  
llevar a cabo esos procesos**

01

Creación de un mejor marco para incrementar y facilitar la imprescindible colaboración público-privada.

02

Tratamiento más amplio y concreto de la innovación, un aspecto nuclear en el ámbito de las políticas científico-tecnológicas.

# GOBERNANZA

Consejo Asesor de  
Investigación y Desarrollo

órgano técnico de  
asesoramiento en materia  
de investigación,  
desarrollo e innovación.

Consejo de la Ciencia, la Tecnología y la  
Innovación de Aragón

órgano de participación de la sociedad  
aragonesa en el diseño y seguimiento de la  
política de I+D+i.

Gobierno de Aragón a través del Departamento  
competente en materia de I+D+I

uno de los agentes principales en la materia y el  
ejecutor de la política del Gobierno en esta materia.



# FINANCIACIÓN

Dotar de estabilidad a la financiación pública de la I+D+i

01

Creación del Fondo Aragonés de I+D+i.

02

Nuevas formas de financiación: mecenazgo y otras figuras.

Objetivo



# FINANCIACIÓN

El Pacto por la Ciencia y la propia Ley plantean incrementar la inversión total hasta alcanzar la media de las CCAA:

**Corto  
plazo**

Esto supone alcanzar el **1,22% de Gasto/PIB**, con una inversión publico-privada total de **410 millones de euros** anuales, desde los 302 actuales.

Para el Presupuesto de la Comunidad, supone pasar de los 70 M€ actuales a **132 M€**.

Aragón deberá incrementar la inversión total hasta alcanzar la media de las CCAA con un PIB per capita similar.

**Medio  
plazo**

Esto supone alcanzar el **1,4% de Gasto/PIB**, y una **inversión publico-privada total de 500M€**.

Para el Presupuesto de la Comunidad supone, en este caso, alcanzar los **166M€ anuales de inversión en I+D+i**, acercándonos discretamente a estándares europeos, y la inversión en I+D+i privada empresarial deberá situarse por encima de los **300 M€ anuales**.

La implementación de las acciones contenidas en los Planes de I+D+i tendrá un carácter progresivo y su financiación contemplará incrementos anuales en el Presupuesto cercanos al 15%, pasando previsiblemente de 81,5 M€ en 2017 a 166 M€ en 2022.

Este escenario permite incrementar el gasto publico en el mantenimiento del sistema actual y sus líneas tradicionales en torno al 25%, y situar el resto de la inversión publica - una previsión de 90M€ - en la incorporación y desarrollo de nuevas acciones prioritarias en I+D+i

El Pacto por la Ciencia y la propia Ley plantean incrementar la inversión total hasta alcanzar la media de las CCAA:

## Corto plazo

Esto supone alcanzar el **1,22% de Gasto/PIB**, con una inversión publico-privada total de **410 millones de euros** anuales, desde los 302 actuales.

Para el Presupuesto de la Comunidad, supone pasar de los 70 M€ actuales a **132 M€**.

Aragón deberá incrementar la inversión total hasta alcanzar la media de las CCAA con un PIB per capita similar.

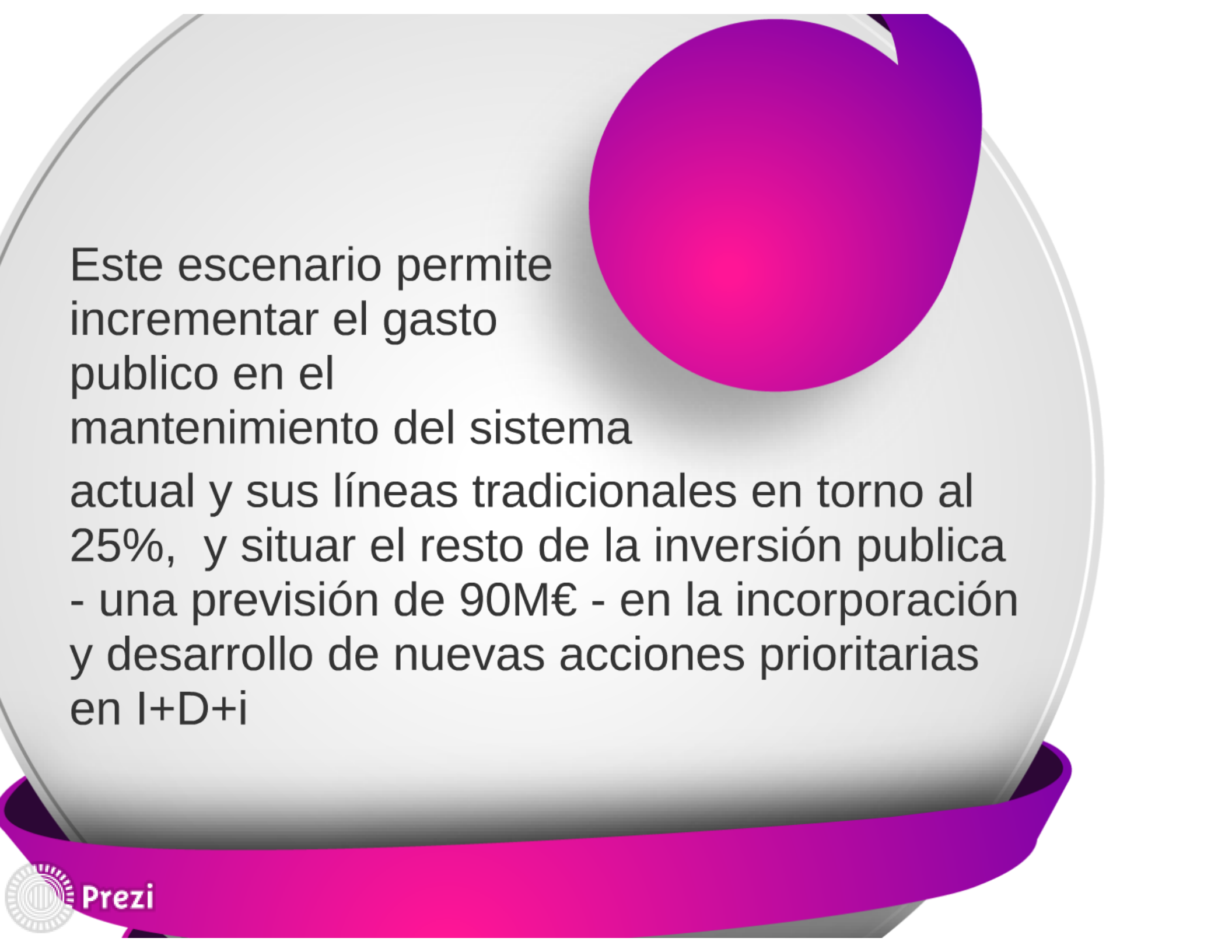
## Medio plazo

Esto supone alcanzar el **1,4% de Gasto/PIB**, y una **inversión publico-privada total de 500M€**.

Para el Presupuesto de la Comunidad supone, en este caso, alcanzar los **166M€ anuales de inversión en I+D+i**, acercándonos discretamente a estándares europeos, y la inversión en I+D+i privada empresarial deberá situarse por encima de los **300 M€ anuales**.



La implementación de las acciones contenidas en los Planes de I+D+i tendrá un carácter progresivo y su financiación contemplará incrementos anuales en el Presupuesto cercanos al 15%, pasando previsiblemente de 81,5 M€ en 2017 a 166 M€ en 2022.



Este escenario permite incrementar el gasto público en el mantenimiento del sistema actual y sus líneas tradicionales en torno al 25%, y situar el resto de la inversión pública - una previsión de 90M€ - en la incorporación y desarrollo de nuevas acciones prioritarias en I+D+i



# FINANCIACIÓN

Dotar de estabilidad a la financiación pública de la I+D+i

01

Creación del Fondo Aragonés de I+D+i.

02

Nuevas formas de financiación: mecenazgo y otras figuras.

Objetivo



# Anteproyecto de Ley de Investigación e Innovación de Aragón



## JUSTIFICACIÓN

### Antecedente:

Según la Ley de la Unión Europea, la investigación y la innovación son factores clave para el crecimiento económico y la competitividad de la Unión Europea.



### Los programas, proyectos y actividades europeas

El artículo 20 de la Ley de la Unión Europea establece que los programas, proyectos y actividades europeas deben ser compatibles con la política de investigación y desarrollo de la Unión Europea.

### Normativa española

La Ley 14/2011, de 30 de junio, de la Ciencia, la Investigación y el Desarrollo, establece que los programas, proyectos y actividades europeas deben ser compatibles con la política de investigación y desarrollo de la Unión Europea.

### El Plan de la Ciencia de Aragón

El Plan de la Ciencia de Aragón establece que los programas, proyectos y actividades europeas deben ser compatibles con la política de investigación y desarrollo de la Unión Europea.

## ASPECTOS RELEVANTES



## VOLUNTAD DE LA LEY

